



Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp. N° 0000907/2015.

CORDOBA,

18 FEB 2015

VISTO

La propuesta de realización de la **Conferencia internacional "Lazo social y fuera-de-discurso"** presentada por el Profesor Alejandro Rostagnotto; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta presentada por el Profesor Alejandro Rostagnotto satisface los requisitos estipulados en la Resolución Decanal N° 586/2013 que establece los procedimientos para la organización de eventos científicos en la Facultad de Psicología;

Que en la propuesta se consigna que la conferencia internacional será dictada por la Profesora Invitada Dra. Colette Soler, Doctora en Psicoanálisis, Universidad de París VII., el día 20 de abril de 2015;

Que el evento tendrá como docente responsable al Prof. Lic. Alejandro Rostagnotto, como responsable administrativo a la Mgter. Mariela Yesuron y como miembros del Comité Organizador a la Lic. Roxana Kryszczuk y a la Srta. María Florencia Aquino Cabral;

Que la **Conferencia internacional "Lazo social y fuera-de-discurso"**, y resulta un evento científico de relevancia e interés para la Facultad de Psicología, y tendrá entre sus objetivos ofrecer a la comunidad universitaria conocimientos provenientes de desarrollos actuales de la teoría psicoanalítica lacaniana para enriquecer el perfil del egresado, investigador, académico y/o docente;

Que en el expediente de referencia se indica que en ocasión de la realización del evento científico se generarán gastos de alojamiento y refrigerio para la profesora invitada, pasajes aéreos y terrestres, de traducción e imprenta (certificados, programas, etc.), y que dicho evento cuenta con valoración favorable de la Dirección del área Económica Financiera de esta Facultad respecto a la factibilidad presupuestaria;

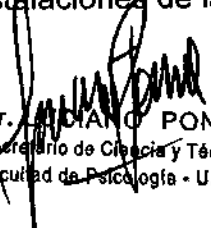
Que el evento científico tendrá un arancel de inscripción de \$420 (pesos cuatrocientos veinte) para egresados, de \$320 (pesos trescientos veinte) para adscriptos de la Facultad de Psicología de la U.N.C., y de \$200 (pesos doscientos) para alumnos Facultad de Psicología de la U.N.C.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización de la **Conferencia internacional "Lazo social y fuera-de-discurso"** el día 20 de abril de 2015 en las instalaciones de la Facultad de Psicología.


Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FACULTAD DE
PSICOLOGIA

Artículo 2°: Designar al Prof. Lic. Alejandro Rostagnotto como **Responsable Académico** de la Conferencia internacional "Lazo social y fuera-de-discurso".

Artículo 3°: Designar a la Profesora **Dra. Colette Soler** como **Docente Invitada** de la Conferencia internacional "Lazo social y fuera-de-discurso".

Artículo 4°: Designar la Profesora Mgter. Mariela Yesuron como **Responsable Administrativa** de la Conferencia internacional "Lazo social y fuera-de-discurso".

Artículo 5°: Designar a la Lic. Roxana Kryszczuk y a la Srta. María Florencia Aquino Cabral como **Miembros del Comité Organizador** de la Conferencia internacional "Lazo social y fuera-de-discurso".

Artículo 6°: Autorizar la recaudación de los aranceles de inscripción por los siguientes montos: egresados, de \$320 (pesos trescientos veinte) para adscriptos de la Facultad de Psicología de la U.N.C., y de \$200 (pesos doscientos) para alumnos Facultad de Psicología de la U.N.C.

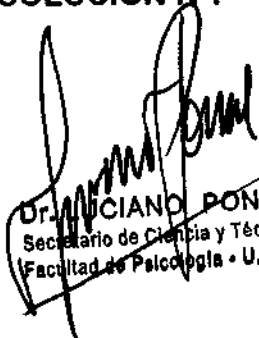
Artículo 7°: Autorizar el pago de los gastos en concepto de 2 (dos) noches de alojamiento y refrigerios para dos días a la Profesora Colette Soler, pasajes aéreos Buenos Aires -Córdoba/Córdoba-Buenos Aires y movilidad (en la ciudad de Córdoba) en razón de cumplir con las actividades previstas en nuestra Unidad Académica con motivo del dictado de la Conferencia internacional.

Artículo 8°: Luego de practicado respecto a los ingresos, las deducciones en concepto del 5% según ordenanza 4/95, deducidos los gastos del evento, el remanente estará disponible para cubrir parcial o totalmente el monto del pasaje aéreo internacional (Paris Buenos aires) como reintegro a la Profesora Invitada.

Artículo 9°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a las partes interesadas y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

45


Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA